

DECRETO N° 1051
NEUQUÉN, 21 DIC 2018

VISTO:

El Registro N° 0209/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la nota s/n° de la Dirección Municipal de Gestión Cultural -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita excluir al señor CASTRO ADRIÁN ADOLFO, L.P. N° 8681, del Decreto N° 0493/18, Artículo 7º), Anexo IV, cuya fotocopia obra en las actuaciones, mediante el cual se efectuó la designación política del nombrado como Jefe de la División Talleres de Cultura -Dirección de Formación Cultural y Artística- de esa Dirección Municipal, en virtud de su desistimiento, y en su lugar se contrate a la señora VULETIN NADIA VANESA, D.N.I. N° 32.496.768;

Que dicho requerimiento es en virtud de la necesidad de cubrir ese cargo para el normal desarrollo de la actividad del área;

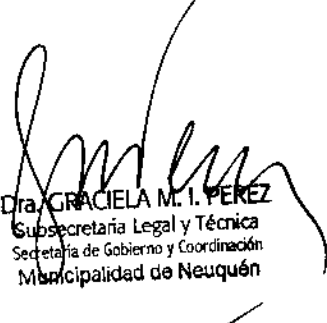
Que obra en las actuaciones Curriculum Vitae de la nombrada;

Que tomaron conocimiento los señores Subsecretario de Cultura y Secretaria de Cultura y Turismo (Pase N° 248/18);

Que por Pase N° 0818/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales", Imputación: 3-DC-1-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para lo requerido; y aclara que se utilizará la vacante producida por el señor Muñoz Carlos Alberto, L.P. N° 5630;

Que por Informe N° 813/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal a través de la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que se cuenta con la intervención de los señores


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) EXCLUIR al señor **CASTRO ADRIÁN ADOLFO, L.P. N° 8681** ----- (Grupo 05), D.N.I. N° 12.607.872, del Decreto N° 0493/18, Artículo 7º), Anexo IV, mediante el cual se efectuó la designación política del nombrado como Jefe de la División Talleres de Cultura dependiente de la Dirección de Formación Cultural y Artística -Dirección Municipal de Gestión Cultural- Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-, en virtud de su desistimiento; de acuerdo a lo solicitado por la nota s/nº de esa Dirección Municipal y por Informe N° 813/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la señora **VULETIN NADIA VANESA L.P. N° 8693 (Grupo 05), D.N.I. N° 32.496.768, con Categoría 22**, como Jefa de la División Talleres de Cultura dependiente de la Dirección de Formación Cultural y Artística -Dirección Municipal de Gestión Cultural- Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la citada Ordenanza; según lo requerido por la nota s/nº de esa Dirección Municipal y por Informe N° 813/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales", Imputación: 3-DC-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

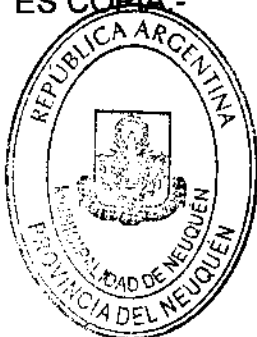
Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

N.M.-

ES COPIA -



Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2216
Fecha ...04...1.01...17019...